

PERGAMINO, Julio 14 de 1997.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de Julio de 1997, al considerar el Expediente: D-128/97 D.E. eleva Expte. D-799/97 **VECINOS CALLE DIEGO DE LA FUENTE ENTRE SARRATEA Y PICO** solicitan autorización para formar consorcio obra atinente a **DESAGÜES CLOACALES**.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1o- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de **"CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA RED COLECTORA DE DESAGÜES CLOACALES EN LAS SIGUIENTES ARTERIAS:**

- DIEGO DE LA FUENTE ENTRE SARRATEA Y PICO -AMBAS ACERAS-
- PICO ENTRE DIEGO DE LA FUENTE Y RICARDO JOHN -AMBAS ACERAS-

el cual quedará integrado por las personas y en la forma que seguidamente se detalla:

Presidente : SUSAN ALBERTO R.
Secretario : SIDONI ANTONIO
Tesorero : CUELLO HILDA
Vocales : FERRARI FABIAN
LUCERO HEROLDO

ARTICULO 2o- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3o- El consorcio de marras sólo podrá encarar los trabajos descriptos, debiendo allanarse a las prescripciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N° 165/73 y modificatorias.-

ARTICULO 4o- El Departamento Ejecutivo por la repartición que -
----- corresponda deberá notificar a todos los vecinos -
frentistas de la presente resolución, incluidos los titulares de
terrenos baldíos.-

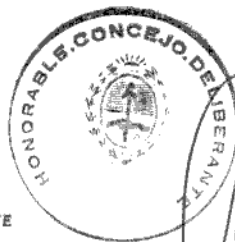
ARTICULO 5o- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios
----- técnicos y legales a fin de asegurar se concrete la
finalización de la obra en legal tiempo y forma.-Para ello deberá
tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte adju-
dicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas
técnicas legales y de seguridad vigentes.-

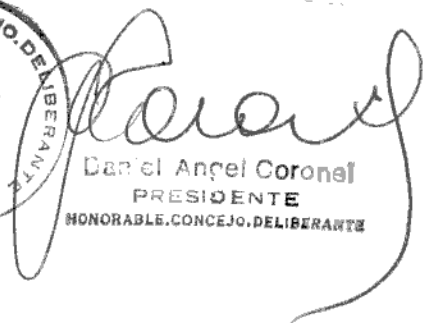
ARTICULO 6o- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus
----- efectos.-

Hago propicia la oportunidad para
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA No 4435/97.-


Roberto Luis Appella
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Ansel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE